

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

Rendición De Cuentas Provocada de HADI AHMADI Y OTROS
contra GRUPO EMPRESARIAL G 1 S.A.S. Y OTROS
Radicado: 110013103 009 2023 00486 00.
Secuencia de Radicación 34567 28/11/2023 Hora: 8:52 a.m
Ingreso: 02/02/2024

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsana, y el término para ello se encuentra precluido, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

No se condena en costas ni perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1333ac3f45b9548479cfabf923af758ce39e9e49bc9c2abc784367009146f2**

Documento generado en 01/03/2024 07:55:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>